



PERMISO
Gobierno de
TLAXCALA

DIRECCION DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM007239
FOLIO TRÁMITE: 150,947

FECHA EXPEDICIÓN: 19-abril-2018

NOMBRE: AGUAYO GOMEZ ANA MARGARITA
UBICACIÓN: CUYUCUATA
COLONIA: JARDINES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: AVENIDA DE LA CANTERA
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1 INTERIOR: A

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMTARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

IMPORTE: \$316.36

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 02:00:55 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 02:00:55 p
MARTES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 02:00:55 p	SABADO	SI	DE: 09:00:55 a	A: 02:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 02:00:55 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 02:00:55 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 LD SEPROHIBE LA VENTADE CIGARROS

Margarita Aguiar L

AUTORIZO

ACEPTO

L.R.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AGUAYO GOMEZ ANA MARGARITA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxepaqué.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo si termina de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender sin cambote las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de embaldado y pintados.
- El amontonamiento o proximo del puesto a tuberías y personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pontón, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.